

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de noviembre de dos mil veinte
Carrera 52 No. 42-73 Of. 310 Tel. 2616753
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Custodia
Demandante	Francisco Javier Chica Gutiérrez
Demandado	Nidia Lorena Vargas Díaz
Radicado	No. 050013110010 – 2018 – 00491 – 00
Decisión	Reprograma Audiencia

Mediante proveído del 04 de febrero del año en curso se decretaron pruebas y se fijó como fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso el 02 de abril. Sin embargo, por las razones de conocimiento público que llevaron a la suspensión de los términos judiciales debido a la contingencia acaecida por el virus conocido como Covid-19, la referida diligencia no se pudo realizar. Es por lo anterior que el despacho ha tenido que reorganizar su agenda con las numerosas audiencias aplazadas, correspondiéndole al presente asunto su reprogramación para el día jueves 28 de enero del año 2021, a las 9:00 A.M. La audiencia se realizara por los medios virtuales (plataforma MICROSOFT TEAMS), haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020. Para remitir la invitación a participar en la conferencia se requiere a las partes para que aporten sus correos electrónicos y los de los testigos.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

cf

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6511b6ca2de7299f636e16b5e8f081f5be159c0731e9cbf2419aba40af5c0b75**

Documento generado en 01/12/2020 03:29:12 p.m.